

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 5 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Infórmese al proceso la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente solicitado con oficio No. 0335 de abril 26 de 2022 dentro del radicado No. 2021 – 00182, por encontrarse ya embargado en el proceso ejecutivo adelantado en este juzgado por COOMULDESA LTDA., en contra de la demandada y radicado No. 2016 – 00399

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1675398967143e03624cd8ca63967ac28c51e4984397fbd2bbd932f9479a1b82**

Documento generado en 05/05/2022 03:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>